



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



# GALS 2014

Reconocimiento a la Gestión Ambiental  
Local Sostenible





# ANTECEDENTES

**Proceso de  
Descentralización**

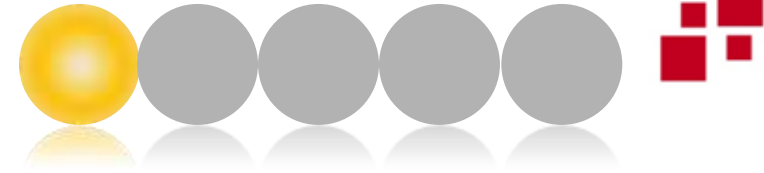
**GALS -  
CONAM  
(2005-2008)**

**Estrategia  
ambiental  
descentralizada**

**AgendAmbiente  
2013 – 2014**

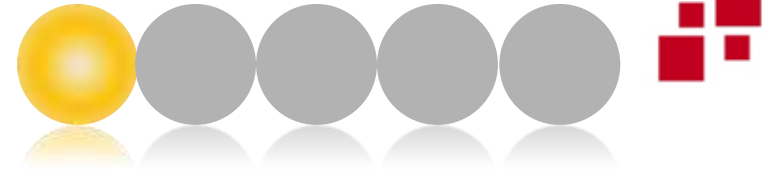
## Municipalidades certificadas por GALS I 2005 - 2008

N°	Departamento	Total de Municipalidades	Total de Municipalidades Certificadas	Municipalidades Provinciales Certificadas	Municipalidades Distritales Certificadas
1	Amazonas	84	1	1	0
2	Ancash	166	5	3	2
3	Apurímac	80	4	3	1
4	Ayacucho	111	10	2	8
5	Cajamarca	127	5	4	1
6	Callao	6	2	1	1
7	Cusco	108	2	1	1
8	Huánuco	76	1	0	1
9	Ica	43	10	1	9
10	Junín	123	9	6	3
11	La Libertad	83	3	2	1
12	Lima	171	14	0	14
13	Loreto	51	5	5	0
14	Moquegua	20	1	1	0
15	Pasco	28	6	0	6
16	Piura	64	1	1	0
17	Puno	109	11	3	8
18	San Martín	77	16	3	13
19	Tacna	27	1	1	0
20	Ucayali	17	2	1	1
<b>TOTAL</b>		1609	109	39	70



## ¿Por qué incidir en la gestión ambiental local?

- ✓ Las municipalidades tienen el mandato de promover la sostenibilidad ambiental y propiciar las mejores condiciones de vida de la población
- ✓ Porque son el contacto directo con el territorio y su población.
- ✓ 73.74% de la población del país vive en zonas urbanas, 26.25% en zonas rurales.
- ✓ Porque existe un déficit de cobertura y calidad de servicios que inciden negativamente en el ambiente:
  - ✓ Residuos sólidos
  - ✓ Agua
  - ✓ Calidad de aire y Prevención y el control de ruidos
  - ✓ Cambio climático y riesgos de desastres.
  - ✓ Insuficiente Protección, conservación y el manejo de los recursos naturalesA ello se suma la Débil institucionalidad, lo que afecta la gobernanza ambiental.



**Resolución Ministerial N° 119-2014-MINAM**  
30 de abril 2014

## **OBJETIVO DE GALS**

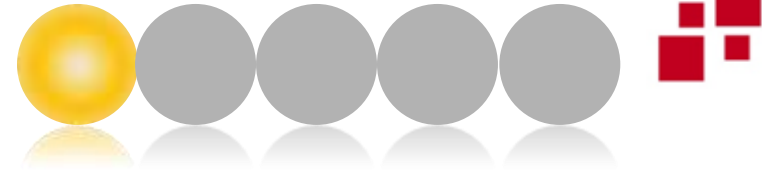
***Reconocimiento a la mejora en el desempeño de la gestión ambiental local y difusión de los logros obtenidos por las municipalidades provinciales y distritales de todo el país***



## ALCANCE



**Participan todas las  
Municipalidades  
provinciales y  
distritales del país**



## TEMAS PRIORIZADOS

*alineados con los Ejes Estratégicos y con la Agendambiente 2013-2014*

### Calidad Ambiental

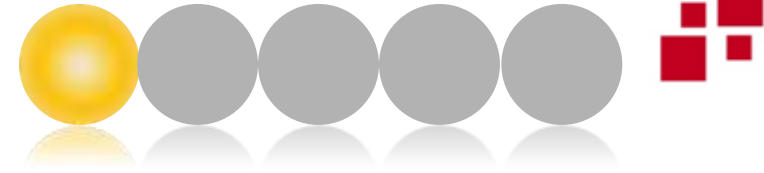
- ✓ Gestión de residuos sólidos
- ✓ Gestión integral del agua
- ✓ Calidad del aire
- ✓ Prevención y control de ruidos

### Fortalecimiento institucional y participación ciudadana

- ✓ Institucionalidad
- ✓ Participación ciudadana

### Protección, conservación y manejo de recursos naturales y Cambio Climático

- ✓ Gestión de riesgos de desastres y cambio climático
- ✓ Protección, conservación y manejo de recursos naturales



## MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

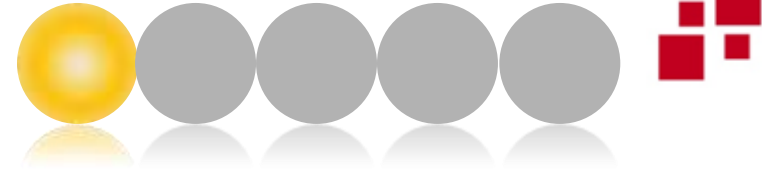
- ✓ Las municipalidades provinciales y distritales en el marco de sus competencias son responsables de fomentar:
  - ✓ La mejora de la gestión de residuos sólidos considerando la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto legislativo que la modifica, los reglamentos y los planes de incentivos que se dan en la materia.
  - ✓ Prevenir la contaminación sonora y ruidos molestos que afectan la salud, teniendo en cuentas los ECAs y LMP y su responsabilidad de vigilar su cumplimiento.
  - ✓ Proporcionar agua segura a la población y al ambiente, de acuerdo a las normas de saneamiento establecidas en el país





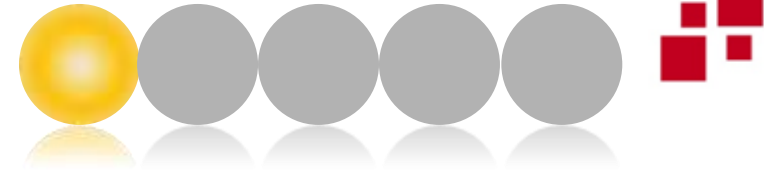
## Fortalecimiento institucional y participación ciudadana

- ✓ Las Municipalidades son las autoridades ambientales locales
- ✓ Son encargados de conducir el funcionamiento de los SLGA
- ✓ Fomentando la participación y dialogo: implementando las CAM y grupos técnicos especializados
- ✓ Fomentar la educación y ciudadanía ambiental

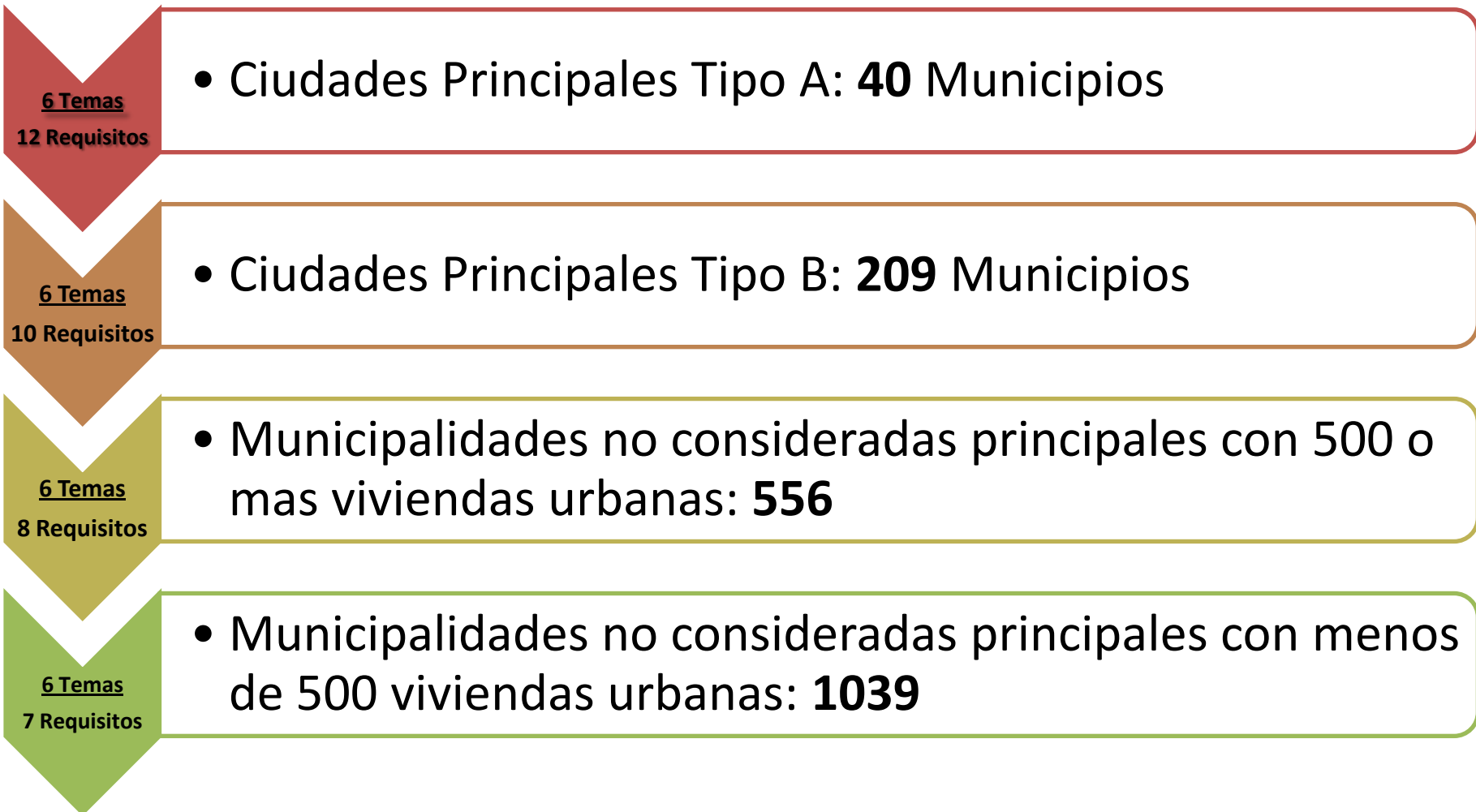


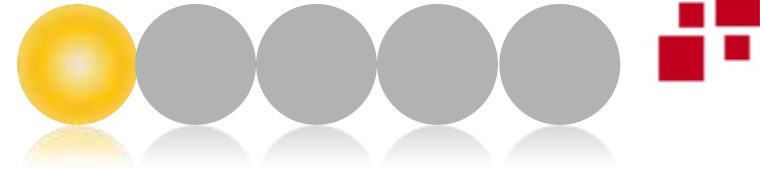
## Protección, conservación y manejo de recursos naturales y cambio climático

- ✓ Las iniciativas para el manejo de los recursos naturales
- ✓ Iniciativas para prevenir el cambio climático
- ✓ Fomentar actividades productivas sostenibles



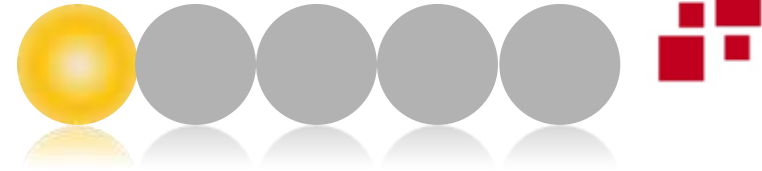
## ¿A quién va dirigido GALS?





## CRONOGRAMA DEL PROCESO

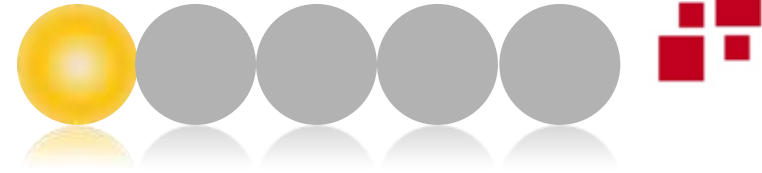




## CONVOCATORIA

*Abierta, desde mayo*

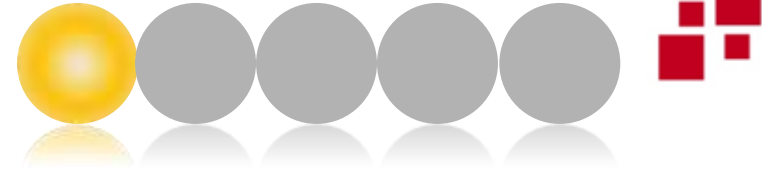
- ✓ El MINAM difundirá el proceso
- ✓ Aliados se comprometen con la iniciativa GALS
- ✓ Se orienta y asiste técnicamente a las municipalidades
- ✓ Se elaboran recursos y materiales para acompañar proceso
- ✓ Se absuelven consultas: [gals2014@minam.gob.pe](mailto:gals2014@minam.gob.pe)  
611-6000: 1241-1244-1763



## PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITACIÓN

*Hasta el 30 de agosto*

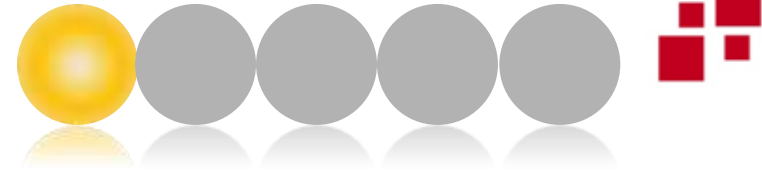
- ✓ Las Municipalidades:
  - Deben ofrecer evidencias sobre:
    - ✓ Avances en sus procesos ambientales en el marco de la temática referida: Calidad ambiental. Institucionalidad y ciudadanía y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el contexto de cambio climático.



## RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

*Todo el mes de setiembre*

- ✓ Las Municipalidades entregan la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos
- ✓ Los requisitos son diferenciados por tipo de municipalidad
- ✓ Toda la documentación debe ser remitida:
  - ✓ al MINAM: Av. Javier Prado Oeste N° 1440- San Isidro – Lima
  - ✓ Lugares que serán comunicados oportunamente



## RECONOCIMIENTO

### *En diciembre 2014*

- ✓ El Ministerio del Ambiente, otorgará un reconocimiento a las municipalidades que hayan sido evaluadas positivamente.
- ✓ En acto público se hará entrega de la Resolución Ministerial que reconozca el desempeño de la gestión en material ambiental local a los Municipios seleccionados, en el marco de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP 20. *Diciembre 2014*





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



# GALS 2014

Reconocimiento a la Gestión Ambiental  
Local Sostenible

**Muchas gracias**